



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible notificar en el domicilio del interesado la resolución adoptada por el Subdelegado del Gobierno, se procede conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar la misma a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo el recurso de reposición, en el plazo de un mes, o el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses. El expediente se encuentra en la Subdelegación del Gobierno en calle Vitoria, 34, en el Departamento de Asuntos Jurídicos.

Se notifica lo siguiente:

– Resolución denegatoria de la licencia de armas tipo «E» solicitada por don Darío Duarte Barrera, con domicilio en calle Mayor, 55 - 5.º F, de Briviesca (Burgos).

En Burgos, a 20 de noviembre de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés